



REFERENCIA DICTAMEN

Modificación del Dictamen [50/2006](#), aprobado en la reunión de 13/14 de junio de 2006

Código propuesta	INT/7/2018-1	Fecha dictamen	20/11/2018	Número dictamen	22/2018
Denominación	Expedientes de matriculación ordinaria de vehículos				

Resolución	Fecha	30/04/2019	BOE de 15 de junio de 2019
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico		
Función	Tráfico. Vehículos (Autorizaciones)		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior		
Fecha inicio:	[1900]	Fecha fin:	[...]

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SÍ	<u>En Jefaturas de Tráfico</u> Conservación permanente 6 años <u>En Gestorías administrativas</u> 6 años	- Expedientes hasta 1972 - Expedientes a partir de 1972
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		5 ejemplares aleatorios de cualquier unidad, cada vez que se produzcan cambios en el trámite
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	6 años	Muestra
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico	15 años	Muestra

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	<u>Contiene datos personales</u> Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG)
Plazos:	25/50 años

MARCO LEGAL

Disposición
Real Decreto de 17 de septiembre de 1900, aprueba el Reglamento para el Servicio de Coches Automóviles por las Carreteras del Estado
Real Decreto de 23 de julio de 1918, aprueba el Reglamento de Circulación de Vehículos con Motor Mecánico
Real Decreto de 16 de junio de 1926, aprueba el Reglamento de Circulación de Vehículos con Motor Mecánico
Real Decreto de 17 de julio de 1928, aprueba el Reglamento de Circulación Urbana e Interurbana
Decreto de 28 de noviembre de 1933, aprobando el Reglamento de la profesión de Gestor Administrativo
Decreto de 25 de septiembre de 1934, sobre el Código de la Circulación
Decreto 424/1963, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la profesión de Gestor Administrativo
Ley 85/1967, de 8 de noviembre, sobre competencia en materia de declaración de aptitud de los conductores de vehículos de tracción mecánica
Decreto 2046/1971, de 13 de agosto, por el que se modifican diversos artículos del Código de la Circulación, sobre alumbrado y señalización de vehículos, condiciones e inspecciones técnicas de automóviles y remolques, matrículas, permisos de circulación, transferencias y registro de aquéllos
Circular de la Dirección General de Tráfico (Secretario General), de 20 de septiembre de 1971, sobre notificación del último número de matrícula otorgado con arreglo a la normativa anterior al Decreto 2046/1971
Circular de la Dirección General de Tráfico (Sección Vehículos), de 21 de septiembre de 1971, sobre numeración de las matrículas
Circular de la Dirección General de Tráfico (Secretario General), de 11 octubre de 1971, sobre remisión del impreso modelo 9.03/A al centro de Proceso de Datos
Circular de la Dirección General de Tráfico (Sección Vehículos), de 30 de noviembre de 1971, remitiendo relación de la última matrícula concedida en cada Jefatura Provincial conforme al sistema anterior al Decreto 2046/1971
Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo de 1990, que aprueba Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
Real Decreto 2532/1998, de 27 de noviembre, de modificación del Estatuto orgánico de la profesión de Gestor Administrativo
Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, que aprueba Reglamento general de Vehículos, art.25-28. Establece los requisitos y la documentación necesaria para llevar a cabo los trámites de matriculación de vehículos a motor
Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico y el Consejo General de Colegios oficiales de gestores administrativos de España (Madrid, 28 de septiembre de 1999)
Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Establece la competencia de la DGT para la matriculación y expedición de los permisos o licencias de circulación de los vehículos a motor
Convenio de colaboración de gestión administrativa telemática entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España (Madrid, 27 de

septiembre de 2007)

Protocolo de actuación entre la Dirección General de Tráfico y el Consejo General de Gestores Administrativos de España para la tramitación de expedientes de matriculación de vehículos a través de los colegios de gestores (Madrid, 27 de septiembre de 2007)

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Con la salvedad de la evolución en el tiempo, los expedientes genéricamente constan de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud firmada por el interesado- Copia del DNI/NIE/CIF para acreditar la identidad del interesado.- Copia de la ficha ITV del vehículo- Justificante del pago del Impuesto de matriculación (AEAT).- Justificante del pago del impuesto de circulación (Ayuntamientos).- En el caso de vehículos agrícolas o de transporte de mercancías o personas, Certificados del Ministerio de Agricultura o Fomento respectivamente. <p>A lo que hay que añadir el documento de mandato genérico o específico de la Gestoría.</p> <p>Y contiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos personales de identificación del solicitante (nombre y apellidos; dirección)• Datos personales tributarios del titular del vehículo (Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto de matriculación)• Datos de identificación del vehículo (matrícula, modelo, etc.).	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Registro de Vehículos	Ministerio del Interior. Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Subdirección General de Gestión de Movilidad. Subdirección Adjunta de Vehículos	Recapitulativa
Informes resúmenes trimestrales de tratamiento de vehículos matriculados	CCAA. Consejerías competentes	Recapitulativa
Informes resúmenes trimestrales de tratamiento de vehículos matriculados	Ministerio de Agricultura, Agricultura y Medio Ambiente	Recapitulativa
Expedientes de duplicados de permiso o licencia de conducción por sustracción, extravío o deterioro del original	Ministerio del Interior. Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico	Complementaria
Expedientes de transmisión de titularidad de vehículos	Ministerio del Interior. Subsecretaría. Dirección General de Tráfico. Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico	Complementaria
Registro Oficial de Maquinaria Agrícola	Ministerio de Agricultura, Agricultura y Medio Ambiente. Secretaría General de Agricultura y Alimentación. D.G. de Agricultura. Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina	Complementaria

	Española de Variedades Vegetales. Consejerías Autonómicas de Agricultura	
Expedientes de Sesiones de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración de gestión administrativa telemática entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España	Dirección General de Tráfico Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España	Relacionada
Protocolos de actuación entre cada Jefatura Provincial de Tráfico y su respectivo colegio de gestores para la tramitación de expedientes de matriculación de vehículos	Jefatura Provinciales de Tráfico Colegios de Gestores Administrativos de ámbito territorial	
Estadística de Matriculación de vehículos	Ministerio del Interior. Subsecretaría. Dirección General de Tráfico.	Recapitulativa
Aplicaciones específicas para registrar las matrículas que se tramitan	Gestores Administrativos	Relacionada

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta petición de dictamen es una modificación del dictamen 50/2006 de la CSCDA relativo a la serie *Expedientes de matriculación ordinaria de vehículos*, para adaptarse a los cambios derivados de la firma de los Convenios de Colaboración para la tramitación telemática entre la DGT y los Gestores Administrativos, a partir del cual los Gestores conservan documentos de carácter público y por tanto deben ajustarse a la normativa del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior.